



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designación por concurso Nodocente HUMN 2 (dos) cargos categoría 7 (366-7-7d)

VISTO:

- Que, por RD-2023-5332-E-UNC-DEC#FCM y RD-2023-5762-E-UNC-DEC#FCM se autoriza el llamado a Concurso Cerrado Interno, para cubrir 2 (dos) cargos categoría 7 (siete) del Agrupamiento Asistencial Subgrupo “D” a desempeñarse en el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, y;

CONSIDERANDO:

- Que, se ha cumplido con el procedimiento establecido en la normativa vigente (Ord. H.C.S. N° 07/2012);
- Que, por RD-2023-5976-E-UNC-DEC#FCM se aprueba el orden de mérito elaborado por el tribunal interviniente;
- Lo dispuesto en el Artículos 37° de la Ordenanza H.C.S. N°07/12;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar por concurso a la Sra. FERRER GODOY, ELIZABETH D.N.I.: 36.355.632 Legajo N° 53702, en un cargo nodocente de la categoría 7 (siete), agrupamiento Asistencial, Subgrupo “D” (Código 3667/7d), para cumplir funciones en el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, a partir del 01 de diciembre del corriente año, dándose por rescindido el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público).

Artículo 2º: Designar por concurso al Sr. GONZALEZ, ALEJANDRO DAVID D.N.I.:

29.063.716 Legajo N° 56513, en un cargo nodocente de la categoría 7 (siete), agrupamiento Asistencial, Subgrupo “D” (Código 3667/7d), para cumplir funciones en el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, a partir del 01 de diciembre del corriente año, dándose por rescindido el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público).

Artículo 3º: Los agentes mencionados deberán concurrir al Área de Recursos Humanos del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente.

Artículo 4º: Establecer que la designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne el Área de Personal del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, en el acta que deberán firmar las personas interesadas.

Artículo 5º: El Personal Nodocente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 6º: Registrar y comunicar.